MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2368

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 49/2012, "ADQUISICION DE CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA POLICIA CAMINERA".

Asunción, 23 de noviembre de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 4.494/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 49/2012, "ADQUISICION DE CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA POLICIA CAMINERA"**; y

CONSIDERANDO: Que la mencionada Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificación la Ley Nº 3439/2007, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificación el Decreto Nº 5.174/2005.

Que la adjudicación se realizo en virtud al articulo 34º inciso c de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el cual expresa ...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Resolución DNCP Nº 805/2009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Art. 1º establece: "... en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con un número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34º Inc. c de la Ley Nº 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Que según Acta Nº 88, de fecha 5 de setiembre de 2012, presento su oferta la empresa POJO`APY de Fénix Colman, y debido a que no se contó con el mínimo de tres (3) ofertas se procedió a prorrogar la apertura de Sobres conforme a la mencionada Resolución DNCP Nº 805/09.

Que según Acta Nº 93, de fecha 12 de setiembre de 2012, se procedió a la Apertura de la Propuesta presentada.

Que la Circular DNCP Nº 3/06, de fecha 2 de marzo de 2006, dice "... Se podrán disminuir la cantidad de los mismos (refiriéndose a los bienes, servicios u obras requeridas en los llamados respectivos) en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".

Que cuenta con el Acta de Evaluación Nº 53, de fecha 25 de octubre de 2012, en el cual recomienda adjudicar a favor de la Firma POJO`APY de Fénix Colman, en la Contratación mencionada.

COPIA

PEDRO I. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2368

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 49/2012, "ADQUISICION DE CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA POLICIA CAMINERA".

Que la mencionada Contratación Directa cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1144/2012, por un monto de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 49/2012, "ADQUISICION DE CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA POLICIA CAMINERA"**, a la Firma POJO`APY de Fénix Colman, por un monto de guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos noventa mil (Gs. 48.790.000), IVA Incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

ESB/az.

COPIA
PEDRO [illegible] DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.